



Resolución Directoral

Nº 101 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 11 ABR 2012

Visto, el Acta del Consejo Académico Nº 051-2012, de fecha 27 de marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

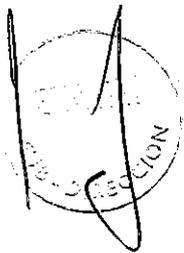
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la nación, los que, conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del título profesional a nombre de la nación en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 017-2012 DE/ENAMM, de fecha 26 de enero del 2012, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de los señores Alex Edinson Vigo Oliveros y Cristhoper Pedro Ybazeta Zarate;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 077-2012 DE/ENAMM, de fecha 16 de marzo del 2012, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Marvin Luel Rabanal Portella;

Que, mediante acta de fecha 22 de marzo del 2012, los señores Carlos Borja García, Julio Mora Felix y Luis Pariona García integrantes del jurado examinador, informan al Director Académico de



Programas de Pre Grado, que los señores Alex Edinson Vigo Oliveros, Cristhoper Pedro Ybazeta Zarate y Marvin Luel Rabanal Portella, han obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;

De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el título profesional a nombre de la nación de Oficial de Marina Mercante, con mención en Maquinas, a nombre de las siguientes personas:

Alex Edinson Vigo Oliveros
Cristhoper Pedro Ybazeta Zarate
Marvin Luel Rabanal Portella

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado disponga el registro del presente título profesional en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Fragata
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELA Maldonado
00802281